

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17526** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 194/11 (NIG 36038 47 1 2011 0000346) se ha dictado a instancias de Seditec Ingeniería y Proyectos, S.L., en fecha 23 de febrero de 2012 Auto de declaración de Concurso Necesario del deudor Estructuras y Contratas Caritel, S.L., CIF B-36477180, con domicilio social en Ponte Caldelas (Pontevedra), en lugar Caritel Santa María, P, 1 (C.P. 36820), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3015, Folio 170, Hoja PO-36021.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, el abogado don Javier González Villar, con DNI 76828917-Q, con domicilio profesional en calle Marquesa, 5, 1.º A, 36202 Pontevedra, teléfono 986845656, correo electrónico [jgonzalez@devesa.abogados.net](mailto:jgonzalez@devesa.abogados.net), la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 6 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120035502-1